

DECRETO N° 986 /2025

ARICA, 28 de Enero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de Patente AREA 51 SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5. El Decreto Alcaldicio N°813/2025 que delega en el Administrador Municipal (s) las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, durante los días 27 al 29 de enero del 2025.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. Que la Empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por la representante legal Sra. Filomena Mamani Gregorio, Rut 8.325.851-9, adjuntando para ello devolución de Patente Física, y copia Cedula de Identidad.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : AREA 51 SPA
Rut : 77853413-4
Dirección Particular : AV. LINDEROS 3445
Patente Rol : 6-14518
Clasificación : Comercial Provisoria
Actividad Económica : VENTA DE NEUMATICOS, INSTALACIÓN MONTAJE Y BALANCEO VENTA DE ACCESORIOS PARA VEHICULOS
Dirección Comercial : CHACABUCO 634
Fecha de Solicitud : 20/01/2025
Fecha Revocación : **20/01/2025**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/MGV/SAH/sah



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)